



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 036-2019-00568

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-036-2019-00568-00

FECHA:	21-jul-2021
--------	-------------

HORA DE INICIO:	2:38 pm
HORA FINAL:	3: 49 pm

DEMANDANTE:	GLORIA INÉS SUAREZ SUAREZ
APODERADO:	ANDRÉS FELIPE LOBO PLATA
DEMANDADO:	CASA LIMPIA S.A
APODERADA SUSTITUTA:	LORENA ABELLO CASAS
REPRESENTANTE LEGAL (apoderada general):	MÓNICA ANDREA ARIZA DUARTE

INSTALACIÓN:
Se reconoció personería para actuar como apoderada sustituta de la sociedad demanda a la Dra. Lorena Abello Casas identificada con la C.C 1.016.054.418 y T.P 307.702 del C.S de la J.

CONCILIACIÓN:
Entre la demandante Gloria Inés Suarez Suarez y la sociedad demandada Casa Limpia S.A. se llegó al siguiente acuerdo conciliatorio el cual cubre la totalidad de las pretensiones de la demanda. - La sociedad demandada se obliga a pagar a la actora la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000 M/Cte.), a través de una transferencia bancaria el viernes 23 de julio de 2021. La transacción se realizará a la cuenta de la demandante Gloria Inés Suarez Suarez, identificada con la C.C 63.394.764. Cuenta de Ahorros Bancolombia No dé cuenta 033-000021-74 Se RESUELVE: 1.- APROBAR el acuerdo conciliatorio realizado entre la señora Gloria Inés Suarez Suarez y la sociedad demandada Casa Limpia S.A., el que hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo. 2.- TERMINAR el proceso. 3.- SIN costas.



**JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Rad. 036-2019-00568

4.- **ARCHIVAR** el expediente.

En el
siguiente
enlace
puede
visualizar esta
audiencia:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcL6m7P1zyBDknoq9Ox0a6cBogihxMWC46OxR2otGZz5rQ?e=zMaoCG

**LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ
JUEZ**

**DAVID CAMILO SANCHEZ CHAMORRO
SECRETARIO
S.B**

Firmado Por:

**DAVID CAMILO SANCHEZ CHAMORRO
SECRETARIO
JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

**LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ
JUEZ
JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fa765f5efcd2a6f76f6ad2fd231cc8df4e2697ccde50846e1d104810d3ebcdc**
Documento generado en 22/07/2021 10:04:56 a. m.